Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

CE Nº 02/2019: REPARACION DE AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 2574 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre Municipalidad de Simón Bolivar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolivar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa P. Hidalgo F., con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Alonso Construcciones, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Blas A. Caballero A., con Cédula de Identidad N° 4.225.344, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Reparación de Aulas en la Esc. Bas. Nº 2574 San Roque González de Santacruz. ---------

OCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: Nº 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374089. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar, según resolución N° 051/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 058/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: Nº 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Rubros	Un	Cant.	P.Unit.	P.Total
1	**PREPARACION DE LA OBRA**				
	Cartel de Obras	glob	1	1.000.000	1.000.000
2	**TECHO**				
	Demolición de techo existente	m2	153	15.000	2.295.000
	Reposición y construcción de Techo con tejas españolas s/ tejuelones	m2	153	200.000	30.600.000
3	**REVOQUE**				
	Desmonte, reparación y construcción de revoques	m2	120	35.000	4.200.000
4	**CONTRAPISOS**				
	Contrapiso de Hormigon de Cascotes, incluye alizada base de cem.	m2	150	35.000	5.250.000
5	**PISOS**				
	Demolición de piso existente	m2	150	15.000	2.250.000
	Provisión y colocación de piso de porcelanato de formato 60x60, liso.	m2	150	170.000	25.500.000
	Zocalo	ml	80	25.000	2.000.000
6	**ABERTURAS**				
	Puerta tablero de 1,00x2,10, incluye marcos y herrajes	un	2	1.500.000	3.000.000
	Provisión y colocación de ventanas tipo balancin	m2	4,8	500.000	2.400.000
7	**PINTURAS**				
	De pilares al latex	m2	21	22.000	462.000
	De viga al latex	m2	8	22.000	176.000
	De maderamen de techo al barniz	m2	150	35.000	5.250.000
	De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	48	35.000	1.680.000
	De paredes exteriores e interiores al latex	m2	280	22.000	6.160.000
	De abertura con maderas al barniz	m2	9	35.000	315.000
8	**DESAGUE PLUVIAL**				
	Provisión y colocación de Canaletas y caños de bajada, incluye pintura.	ml	32	80.000	2.560.000
9	**INSTALACION ELECTRICA**				
	Desmonte total de instalación eléctrica existente	glob	1	1.500.000	1.500.000
	Alimentador del medidor al TS con cable de 2 x 6 mm 2NYY	glob	1	1.200.000	1.200.000
	Provisión y colocación de Tableros secc.	Un	2	450.000	900.000
	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y vent. De techo	bocas	30	120.000	3.600.000
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	un	8	350.000	2.800.000

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: N° 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simón Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	un	4	150.000	600.000
	Ventilador de techo de 56"	un	4	600.000	2.400.000
10	**VARIOS**				
	Reposición de vidrios dañados	m2	1,5	200.000	300.000
	Reparación de paredes fisuradas	glob	1	650.000	650.000
	Reparación de Pizarrones	un	1	300.000	300.000
	Limpieza Final	glob	1	1.500.000	1.500.000
	TOTALGENERAL				110.848.000

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Nacional de Fomento.* ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 30 (treinta) días corridos, para la culminación de los trabajos de Construcción de Alivianaderos en los Humedales de la Colonia Chokokue Reta de Simón Bolívar. El oferente deberá presentar a la contratante el cronograma de ejecución de los trabajos solicitados. ----------

Recepciones: Recepción Provisoria a los 2 (dos) días hábiles de haber culminado el Trabajo. Y LA RECEPCION DEFINITIVA A LOS 01 (uno) días hábiles de haber recibido la recepción provisoria. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Simón Bolívar. -------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: N° 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de Aulas en la Esc. Bas. Nº 2574 San Roque González de Santacruz. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: Nº 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simón Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolivar, República del Paraguay, a los catorce días del mes de enero del Año 2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Firmado por : Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar
Municipalidad de Simón Bolivar

Firmado por : Sr. Blas A. Caballero A.
Representante Legal

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: N° 4225344-6
Empresa Adjudicada